

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP JUAN XXIII
CÓDIGO	41001185
LOCALIDAD	CASTILLEJA DE LA CUESTA

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Además, se ha tenido en cuenta otras normativas y documentos que justifican:

- [Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. covid-19. centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. curso 2020/2021.](#)
- [Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía.](#)
- [Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen GENERAL.](#)
- [Orden EFP/ 561/2020, de 20 Junio, por la que se publican Acuerdos de la conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-21.](#)
- [Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus \(COVID-19\) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.](#)
- [Instrucción 10/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020-21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.](#)
- [Instrucción 8/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Primaria para el curso 2020-21.](#)
- [**ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19**](#)”, publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa.
- [**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS. Anexo del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19”. GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES \(NO UNIVERSITARIOS\) DE ANDALUCÍA.**](#)

Nota: [En este protocolo está en continua revisión atendiendo a la situación epidemiológica y al avance de la evidencia científica. Basado en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 \(actualización del 12 de agosto de 2021\) y el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad \(actualización del 07 de septiembre de 2021\).](#)





CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	01/09/2021	Presentación del protocolo al Claustro del centro.
2	09/09/2021	Presentación y aprobación del protocolo por el Consejo Escolar.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	FIJO:
Correo	

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

Centro de Salud

Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	



INDICE

0.	INTRODUCCIÓN	8
1.	COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	9
2.	ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.....	11
2.1.	MEDIDAS GENERALES	11
2.1.1.	<i>Limpieza y Desinfección (L+D)</i>	11
2.1.2.	<i>Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.</i>	11
2.1.3.	<i>Elaboración del protocolo COVID-19.</i>	11
2.1.4.	<i>Medidas de higiene y distanciamiento físico.</i>	11
2.2.	MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO	13
2.3.	MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO	14
2.4.	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO	14
2.5.	MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS	16
2.6.	OTRAS MEDIDAS.....	19
3.	ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	20
3.1.	TUTORÍA Y POAT	20
3.2.	INTERDISCIPLINARIEDAD.....	20
3.3.	PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (CRECIENDO EN SALUD).....	21
3.4.	OTRAS ACTUACIONES	22
4.	ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.....	23
4.1.	ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS FLEXIBLES DE ENTRADAS Y SALIDAS	25
4.2.	FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS	25
4.3.	ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO PARA ENTRADAS Y SALIDAS.....	25
4.4.	ACCESO AL EDIFICIO EN CASO DE NECESIDAD O INDICACIÓN DEL PROFESORADO DE FAMILIAS O TUTORES.....	26
5.	ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO	27
5.1.	MEDIDAS DE ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES AL CENTRO, ASÍ COMO DE PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTEN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO.	27
5.2.	EN HORARIO NO LECTIVO (MARTES DE 16:00 H A 17:00 H).....	27
5.3.	OTRAS MEDIDAS.....	28
6.	DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	28
6.1.	ESTABLECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	28
6.2.	MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	28
6.3.	NORMAS DE AFORO, ACOMODACIÓN Y USO DE ESPACIOS COMUNES.	29
6.3.1.	<i>Criterio General.</i>	29
6.3.2.	<i>Sobre la toma de temperatura corporal.</i>	29
6.3.3.	<i>Rutinas diarias de acomodación.</i>	30
7.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	40
7.1.	CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	40
7.2.	MEDIDAS PARA LA HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA	40
7.3.	MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y DE PROTECCIÓN.....	41
7.4.	MEDIDAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.....	41
7.5.	FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y ALUMNADO SOBRE REQUISITOS HIGIÉNICO-SANITARIOS.....	42
7.6.	OTRAS MEDIDAS.....	42
8.	DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.....	43
8.1.	FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL EDIFICIO, PATIOS Y OTRAS ZONAS.	43
8.2.	SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA	45

9.	DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	45
9.1	MATERIAL DE USO PERSONAL	45
9.1.1	GRUPOS DE CONVIVENCIA INFANTIL:	45
9.1.2	GRUPO DE CONVIVENCIA:	45
9.2	MATERIAL DE USO COMÚN EN LAS DEPENDENCIAS Y ESPACIOS COMUNES	45
9.3	LIBROS DE TEXTO Y OTROS MATERIALES EN SOPORTE DOCUMENTAL	46
10.	ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA	47
10.1	TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS A ENVIAR	48
10.3	RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS.....	52
10.5	PLATAFORMA SELECCIONADA PARA COMUNICAR-PUBLICAR LAS TAREAS Y ACTIVIDADES QUE SE VAN A PROPONER.....	52
11.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	52
11.1	ALUMNADO Y PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE	52
11.1.1	Limitación de contactos	53
11.1.2	Medidas de prevención personal.....	54
11.1.3	Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje	55
12.	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: AULA MATINAL, AULA DE MEDIODÍA, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	56
12.1	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	56
12.2	MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, AULA DE MEDIODÍA, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	58
).....	59
13.	MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTAACLACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL	62
13.1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	62
13.2	VENTILACIÓN	62
13.3	RESIDUOS	62
14.	USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS	63
14.1	SERVICIOS Y ASEOS.....	63
15.	ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO	65
15.1	IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.....	65
15.2	ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.	65
15.3	ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.	68
15.4	ACTUALIZACIONES POSTERIORES AL CIERRE DE AULAS	69
16.	DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.....	70
16.1	REUNIONES ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES.....	70
16.2	REUNIONES DEL PROFESORADO QUE EJERCE LA TUTORÍA ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE CON LOS PADRES, MADRES, MADRES, O QUIENES EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO DE SU GRUPO.....	70
16.3	REUNIONES PERIÓDICAS INFORMATIVAS	70
16.4	CARTELERÍA.....	70
16.5	OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	71
17.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO	72
18.	ANEXOS	75
	ANEXO I: COMPROMISO FAMILIAR.....	76
	ANEXO II: INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	77
	ANEXO III : INFORMACIÓN AL PROFESORADO	79
	ANEXO IV: HOJA DE INFORMACIÓN Y ACEPTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE	81
	ANEXO V: HOJA REGISTRO DE LIMPIEZA ASEOS	82
	ANEXO VI: HOJA DE REGISTRO DE INCIDENCIA COVID-19	83

ANEXO VII: HOJA DE REGISTRO DE INCIDENCIA COVID-19 ALUMNADO	84
ANEXO VIII: SONDEO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS A LAS FAMILIAS.....	85
ANEXO IX: PRÉSTAMO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO A LAS FAMILIAS	86
ANEXO X: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 DEL COMEDOR.....	87
ANEXO XI: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 DEL AULA DE MEDIODÍA.....	151
ANEXO XII: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 AULA MATINAL.....	161

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 2 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP JUAN XXIII (Castilleja de la Cuesta)** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

El mismo se ha realizado acorde a las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas que en él se imparten (Infantil y Primaria), grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc., y contempla de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios incluyendo una posible situación excepcional de docencia telemática, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias.

El documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021- 22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivos:

- 1. Contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura.**
- 2. Contribuir a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.**

En las actualizaciones que se realcen, se irán recogiendo las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID- 19...)

El protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/2022 ha sido elaborado por la comisión permanente del consejo escolar, que actúa como COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19, y que a estos efectos incorpora al equipo:

- *Representante del Equipo Directivo (que preside la comisión).*
- *PERSONA COORDINADORA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PRL DEL CENTRO (actuará de enlace con el centro de salud de referencia y dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro)*
- *Representante de la administración local (Ayuntamiento)*
- *Representante de la Consejería de Salud y Familias*

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia			
Secretaría			
Miembro			
Miembro			
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Fecha	Formato
1	1. Presentación del Plan al Claustro.	01/09/2021	Presencial
2	1. Presentación del plan. 2. Aprobación, si procede, del protocolo en el Consejo Escolar.	09/09/2021	Presencial
3	1. Revisión del Protocolo	01/10/2021	
4	1. Revisión del Protocolo	1º Trimestre	
5	1. Revisión del Protocolo	2º Trimestre	
6	1. Revisión del Protocolo	3º Trimestre	
7	1. Evaluación del Protocolo		

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza del Ayuntamiento realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

En el **apartado 13** del presente documento, se encuean las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos)

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio de curso, la Comisión permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19, definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo, y supervisar el Plan d Actuación de contingencia COVID-19, que pasará a formar parte como **Anexo del “PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO”**

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación, para todo el personal (docente y no docente) así como para el alumnado del centro, las medidas generales de prevención personal recogidas en el **apartado 4.1.** del documento [“MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS](#)



A nivel general, las medidas generales establecidas son las siguientes:

1. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Con agua y jabón.
 - Con gel hidroalcohólico.
2. Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener **distanciamiento físico**- el máximo posible (recomendable 1,5 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
4. **Con carácter general será de uso obligado la mascarilla durante la jornada escolar para alumnado, profesorado y trabajadores del centro escolar.**

Además, se deberá tener en cuenta:

- Uso obligatorio de mascarilla para todo el personal ajeno al centro que tenga que entrar en el recinto del centro escolar.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Respetar circuito de entradas y salidas
- Prohibido entrar al centro personal ajeno a la plantilla docente y alumnado, salvo que tenga cita previa.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.
- Evitar el contacto físico en el saludo. En su defecto, usar codo.
- Prohibido compartir el material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes cada vez que sea utilizado por cada persona diferente.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza. Se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.



- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para su uso.
- El centro educativo dispondrá de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de sus comunidades educativas.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Será de aplicación lo recogido en el **apartado 4.2.** del documento “**MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, (en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”)**”

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Se asegurará que todos los trabajadores **tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida** autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Será **obligatorio el uso de mascarillas para todo el personal del centro.**

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, podrán utilizar otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado (pantallas protectoras y batas), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

4. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.



5. Evitar el contacto físico y, en su defecto, usar el codo.
6. Ningún trabajador/a del centro se retirará el equipo de protección una vez finalice la exposición al público y estos serán retirados una vez esté fuera de la zona de uso.

2.3. **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

Serán de aplicación las medidas recogidas en los apartados 2.1.4:

1. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Con agua y jabón.
 - Con gel hidroalcohólico.
2. Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener **distanciamiento físico**- el máximo posible (recomendable 1,5 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
4. **Con carácter general será de uso obligado la mascarilla durante la jornada escolar para alumnado, profesorado y trabajadores del centro escolar.**

Además, se deberá tener en cuenta lo recogido en los **apartados 4 y 5 del presente documento**, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

2.4. **Medidas específicas para el alumnado**

Será de aplicación lo recogido en el **apartado 4.3.** del documento “**MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022**, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y



Familia de la Junta de Andalucía, (en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”)

A nivel general, los alumnos deberán venir a clase según lo regulado en el presente protocolo y entrar y salir por la puerta habilitada (**Apartado 4 del presente Plan**) según su grupo de convivencia escolar, grupo-aula o situación familiar.

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón previamente.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

2. Para el alumnado menor de 6 años, será obligatorio que **use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada**, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.
3. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
4. Los docentes explicarán el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
5. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
6. ***En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.***



7. Aquel alumno/a que venga sin mascarilla será previsto de ella, con aviso y comunicación a las familias. El alumnado reincidente en esta conducta inapropiada (3 veces al mes) podrá ser retenido en la secretaria hasta que su familia le traiga la mascarilla desde su casa.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Será de aplicación lo recogido en el **apartado 5.** del documento “**MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022**, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, (en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”)

1. Con carácter general, se procurará una distancia máxima posible de seguridad-recomendable de al menos 1,5 metros si es posible- en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
3. Cuando en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, también podrán conformarse -igualmente-, grupos de convivencia escolar.
4. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.



5. Para evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, se han establecido medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
6. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
7. Se recomienda que, cuando sea posible, las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
8. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
9. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
10. Se descartan las actividades grupales tales como eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos (efemérides, actividades complementarias grupales...).
11. Las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes se detallan a continuación:

LUGAR	NORMAS DE AFORO	PRIORIDAD EN EL USO DE ESPACIOS
DIRECCIÓN	2	EQUPO DIRECTIVO
SALA ADMINISTRACIÓN	1	EQUIPO DIRECTIVO PERSONAL DE GUARDIA
SALA PROFESORES	5	DOCENTES
AULA PT	AULA COVID	COVID



BIBLIOTECA	2	APROBADA POR DIRECCIÓN
PISTA POLIDEPORTIVA	CLASES ED. FISICA	CLASES ED. FÍSICA

En cada una de estas dependencias y aulas del centro, se dispondrá de los siguientes materiales:

- Jabón de manos-gel hidroalcohólico (En las aulas de infantil, puesto que disponen de lavabos, dispondrán de jabón).
- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado y alumnado.
- Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado y alumnado autónomo.
- Papeleras con bolsa separación con distanciamiento entre el personal laboral.
- Caja de guantes desechables.

12. Para el recreo se usarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se ha organizado sectorizando el espacio existente, con el fin de limitar el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.

HORARIO DE INFANTIL: 11:00 A 11:30 H (3 AÑOS); 11:30 A 12:00H (4 AÑOS)
Y 12:00 A 12:30H (5 AÑOS)

HORARIO DE PRIMARIA: 11:00 A 11:30 H (1º CICLO); 11:30 A 12:00H (2º CICLO) Y 12:00-12:30H (3º CICLO)

13. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se eliminan los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, obligatoriamente identificado.



2.6. Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se mantendrán reuniones informativas para trasladar a los docentes y familias toda la información disponible sobre el inicio de curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, con el fin de que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

INFORMACIÓN A TRASLADAR PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, a continuación se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMADO	PROFESORADO	FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Higiene o Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente. - Uso de otros espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación presencial a partir de septiembre. - Excepciones. - Personas Vulnerables. - Funciones tutores/as y resto. - Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Ventilación aulas y espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre). - Antes de llegar al centro (prevención en domicilio). - Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar). - Acompañantes del alumnado no vulnerables). - Protocolo de Entradas y salidas. - Sistemas de comunicación con el centro. - Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir).

Además, la Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1. Tutoría y POAT

Desde la tutoría y el plan de Acción tutorial, se establecerá el uso y cuadrante de limpieza diario de los mismos, estableciendo así una rutina de higiene y limpieza.

- Se lavarán las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño, después de retirarse la mascarilla.
- Trabajar actividades de educación para la salud con los alumnos en la técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social.
- Trabajar las normas e instrucciones de circuitos por los espacios comunes, asistencia a aulas no de grupo estable.
- Trabajar las normas para entradas, salidas, inicio y final de recreo.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con toalla de papel.
- Estudio y entendimiento de los símbolos de cartelería.
- Circuito de reconocimiento de las indicaciones por los espacios comunes.
- Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.

3.2. Interdisciplinariedad.

Se prestará especial atención desde:

- Tratamiento de salud e higiene en área de educación física.
- Importancia de la higiene personal y prohibición de los instrumentos propios de viento (área de Educación artística)



3.3. Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud)

PROGRAMA: CRECIENDO EN SALUD

A) Objetivos:

- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable,
- Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la participación activa,
- Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables,
- Establecer redes de colaboración interprofesional.

B) El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud, tanto individual como colectivo.

C) Ofrece un marco de trabajo que facilitará al centro abordar medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

D) Permite diseñar actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

E) Desde **CRECIENDO EN SALUD** se abordarán aspectos relacionados con el COVID-19:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.



• **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se recogerán en nuestro Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

3.4. Otras actuaciones

- Mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares previstas quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier personal ajeno al centro.
- Durante el desarrollo del PLAN DE ESCUELA COVID, quedarán eliminadas todas las actuaciones con salida y congregación de alumnado fuera de su grupo de convivencia estable: visitas de familias, guarderías, excursiones, teatros, coro... En su defecto se realizarán representaciones y actuaciones telemáticas que puedan ser vista por las pantallas digitales en cada aula.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Como medida general:

- Prohibida entrada familiares al recinto. (Salvo la recogida del alumnado de infantil. Estos familiares siempre tendrán que llevar mascarilla y guardando las normas establecidas para el acceso)
- Guardar la distancia de seguridad para la entrega y recogida del alumnado o en su acceso a la secretaría del centro, o a las dependencias del mismo bajo cita previa.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del recinto escolar.
- PROBLEMAS DE SALUD. Ante la información médica que acredite al usuario (alumnado, profesorado, familiar) que desaconseje el uso de mascarilla (problemas respiratorios, falta de autonomía para su uso, discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta)
- El alumnado con fiebre o síntomas febriles permanecerá en casa.

Además, con el fin de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas, se han adoptado las siguientes medidas de entradas y salidas del Centro.

GRUPO	ENTRADA		SALIDA	
	PUERTA	HORA	PUERTA	HORA
INFANTIL	CALLEJÓN	8:50	CALLEJÓN	13:55
1º, 2º, 3º PRIMARIA	PUERTA TRASERA	8:50	PUERTA TRASERA	14:00
4º, 5º, 6º PRIMARIA	PUERTA AVENIDA PRINCIPAL	8:50	PUERTA AVENIDA PRINCIPAL	14:00



A) PROCEDIMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA

En INFANTIL Y PRIMARIA, el PROFESORADO comenzará la jornada a las 8:50 para ir controlando las entradas por las distintas puertas al alumnado. Para ello, el profesorado se aproximará a las puertas de entrada correspondientes para estar en las mismas a las 8:55 h:

- El alumnado deberá ubicarse en el identificativo de espera para cada fila.
- Cada docente tutor/a deberá acudir a la puerta asignada a su grupo de convivencia, recoger al alumnado y volver ordenadamente, por el circuito marcado, a su aula de referencia.
- Se tomará la temperatura al alumnado a la entrada al centro.
- El alumnado deberá llevar mascarilla durante todo el trayecto y permanecerá con la misma hasta llegar al aula. Una vez en el aula, dependiendo de si el alumno/a tiene más de 6 años, deberá llevar o no mascarilla, tal y como se establece en la **ORDEN DE 14 DE JULIO SOBRE USO DE LA MASCARILLA**.
- Respetar la señalización y cartelería de los espacios comunes y aulas.

Para las SALIDAS, se comenzará a aplicar el protocolo a las 13:50 horas, siendo los docentes que se encuentren con el grupo clase en la última hora, los que acompañen al alumnado en fila, hasta las puertas asignadas.

- Uso OBLIGATORIO DE MASCARILLA durante el trayecto y hasta que abandonen el centro, en primaria y secundaria.
- LAVADO DE MANOS ANTES DE SALIR DEL AULA.
- Las familias deben procurar respetar la organización en el orden de las salidas, y respetar la distancia de seguridad.



4.1. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Debido a las características del centro y a la posibilidad de entrada-salida sin aglomeraciones y, por puertas distintas, no se creen necesarios la flexibilización horaria para la entrada y salida del centro, en los términos expresados en las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

4.2. Flujos de circulación para entradas y salidas

El alumnado tiene tres puertas de entrada y salida que deben respetar obligatoriamente, en función del grupo de convivencia al que pertenezca. Para los flujos de circulación, seguirán las indicaciones que les den los docentes, los cuales evitarán el contacto entre grupos de convivencia distintos.

4.3. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

Para la entrada al Centro, habrá personal asignado en cada una de las puertas para la recepción del alumnado. Los tutores organizarán al mismo en el interior del centro en filas por aulas, manteniendo distancias físicas de seguridad.

Con el fin de asegurar el distanciamiento social entre el alumnado, debido a los flujos de circulación en pasillos y accesos, **será obligatorio el uso de mascarilla para todo el alumnado del Centro en los períodos de tiempo de entrada y salida del centro** en cumplimiento con el acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante casos de covid-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios (BOJA nº 53 miércoles de 2 de septiembre de 2020).

4.4. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

Se debe de tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. La atención al público en **horario distinto al de entradas y salidas** será mediante **cita previa**.
 - Horario de atención: lunes a viernes de 09:30 a 10:00 h y martes y jueves de 09:30 a 12:30h
 - Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (955622888) o solicitud al siguiente email: citaprevia.colegiojuanxxiii@gmail.com
2. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
3. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.
4. Horario no docente para control de entradas y salidas del alumnado.
5. Los maestros/as dedicarán parte de su horario regular no docente - antes y después de clase- a las tareas que se detallan a continuación, y así se grabará en sus horarios de Séneca (Otras tareas recogidas en el Plan de Centro). Este horario no regular será de 08:50 h. a 09:00 h. para la entrada.
6. Para colaborar en las medidas de prevención, protección y vigilancia en las entradas y salidas, los docentes deberán:
 - 6.1 Controlar los flujos de alumnos: en los accesos y salidas del centro, en la entrada al comedor escolar.
 - 6.2 Ventilar las aulas antes del comienzo de las clases y en el recreo.
 - 6.3 Asegurar la existencia de gel de manos o gel hidroalcohólico, y demás material de higiene y desinfección, así como el uso por parte de alumnado y maestros durante toda la jornada.
 - 6.4 Otras medidas
7. La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El acceso al centro por parte de familia y tutores legales, así como de proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

Se establecerán **citas previas** para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes.

- Horario de atención: lunes a viernes de 09:30 a 10:00 h y martes y jueves de 09:30 a 12:30h
 - Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (955622888) o solicitud al siguiente email: citaprevia.colegiojuanxxiii@gmail.com
2. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (Dirección, Secretaría, Administración...), con elementos de señalización, y con la instalación de elementos de protección como mamparas o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.
 3. Será controlado el aforo del centro en los accesos donde se lleve a cabo las entregas o recogidas del alumnado. La persona encargada de limitar la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima será el tutor/a del grupo.
 4. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas a centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritos en el apartado anterior.

5.2. En horario no lectivo (martes de 16:00 h a 17:00 h).

La atención a las familias será, preferentemente, de forma no presencial. Para aquellas familias con dificultades para acceder a la tutoría electrónica, podrán llevarse a cabo de forma presencial, con cita previa.

Se podrá pedir **cita previa con los tutores/as y profesorado** a través de la AGENDA DEL ALUMNADO.



5.3. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro ha priorizado la atención del alumnado en grupos de convivencia escolar.

6.1 Establecimiento de los grupos de convivencia escolar.

Para la creación de los grupos de convivencia, se ha seguido lo recogido en la instrucción undécima de las INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

Dada las características de la localidad, la del centro y la posibilidad de limitar los contactos en el horario escolar – no así una vez que el alumnado sale del centro-, se ha decidido la creación de los grupos de CONVIVENCIA ESCOLAR por tutorías.

6.2 Medidas para grupos de convivencia escolar

Será de aplicación lo recogido en las instrucción décima de las INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

La creación de estos grupos de convivencia permitirá:

- La relación estable entre ellos, permitiendo la socialización.
- La utilización de un aula de referencia para cada grupo-clase, donde desarrollaran la actividad lectiva, evitando desplazamientos.
- La realización de los apoyos dentro del aula.
- La sectorización del recreo, reduciendo el contacto con otros grupos de convivencia.



Independientemente de pertenecer a grupos de convivencia escolar, siguiendo lo recogido en la [Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus \(COVID-19\) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.](#), el alumnado deberá llevar mascarilla durante la jornada escolar.

Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

6.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las [“ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”](#), publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado [4.3. Organización y funcionamiento del Centro.](#)

6.3.1. Criterio General.

Como criterio general, con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se confeccionen planificando que se realicen de manera escalonada, tal y como se recoge en el *apartado 4.4. de este PLAN ESPECÍFICO COVID-19.*

Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa, tal y como se recoge en los *apartados 4.5 y 5.1. del PLAN ESPECÍFICO COVID-19.*

Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.

6.3.2. Sobre la toma de temperatura corporal.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro con el fin de detectar personas enfermas, se realizará un **COMPROMISO DOCUMENTAL CON LAS FAMILIAS (ANEXO 1)**, de modo que ante manifestaciones sugerentes de la enfermedad como *tos, dificultad respiratoria, fiebre (temperatura > 37'2°), diarrea; o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección*, el alumnado no asistirá a la escuela, **siendo valorado por su pediatra** la posibilidad de quedar en aislamiento.



6.3.3. Rutinas diarias de acomodación.

Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Observarán un orden de acercamiento a la puerta de acceso del colegio asignada, hasta donde acompañarán al escolar, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

1. El profesor responsable de cada grupo de alumnos los recibirá en la puerta asignada para la entrada. El alumnado entrará de uno en uno por el acceso que tengan asignado y se organizará en fila.
2. El alumnado se trasladará, acompañado por su tutor/a, a las dependencias asignadas.
3. El alumnado se colocará en fila en el lugar asignado para la entrada (en las marcas realizadas al efecto para respetar la distancia de seguridad), y procederá a la subida al aula.

En ese lugar, estará el tutor/a para recibirlos y comenzar con el protocolo señalado anteriormente.

Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana. Se colocarán a la entrada del centro, en cada acceso, papeleras para depositar objetos no admitidos que vengan del exterior de las instalaciones.



DEPENDENCIA	AULA ORDINARIA ED. PRIMARIA
--------------------	------------------------------------

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en el **apartado 6 de este PLAN ESPECÍFICO COVID-19**.

- EQUIPAMIENTO E HIGIENE**

Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar aunque haya alguno sin ocupar.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (espacio concreto de la mesa para material).

- VENTILACIÓN Y LIMPIEZA.**

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase – 10 minutos-, según la disposición de la misma.

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos se revisará la posibilidad de protección extra (**mascarillas y pantallas protectoras**).

El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.



El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo.

Cuando un alumno/a deba acudir al baño, debe ir provisto de mascarilla. En cada baño habrá jabón y papel para el secado de manos. Además, habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

PROTECCIÓN PROFESORADO DE ED.PRIMARIA

- Mascarilla
- Pantalla facial (OPCIONAL)
- Higiene constante de manos.

DEPENDENCIA

AULA ORDINARIA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y **no se exigirá el uso de mascarilla facial**. Por ello, las aulas estarán lo más despejadas posibles y existirá un exhaustivo control de la ratio.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia. En caso de lo segundo, el profesorado deberá mantener la máxima distancia de seguridad posible con el alumnado. (mascarilla siempre puesta)

• EQUIPAMIENTO E HIGIENE

Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una protección individual específica o extra.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Se recomienda establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de jabón de manos (gel hidroalcohólico desaconsejado para el alumnado debido a que se meten las manos en la boca). Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa para depósito de residuos.



• VENTILACIÓN Y LIMPIEZA

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada tramo horario – 10 minutos-.

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas. El alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.

Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.

Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando **terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua directamente de ellos.**

PROTECCIÓN PROFESORADO DE INFANTIL

- Bata (OPCIONAL) (Se aconseja lavado diario)
- Mascarilla
- Pantalla facial
- Higiene constante de manos.



DEPENDENCIA

ESPACIOS COMUNES DE RECREO O ESPARCIMIENTO

El alumnado deberá salir al recreo **siempre bajo el acompañamiento del docente que se encuentre con el grupo-clase en ese momento**. Serán estos los que lo acompañen a las zonas habilitadas en función del día de la semana y, permanecerán con los mismos hasta que acuda al lugar el maestro/a que esté de guardia de recreo en esa zona. Bajo ningún concepto deben salir solos a los espacios habilitados para el recreo, y que se especifican en el **apartado 2.5 del PLAN ESPECÍFICO COVID-19**.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención, tales como:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Anular el uso de bancos.
- Para el control del aseo, habrá un docente encargado de controlar que no se mezclen niños de distintos grupos de convivencia.
- Evitar que el alumnado comparta su comida.
- Una vez finalizado el periodo de recreo, el alumnado dispondrá de un tiempo para el lavado de manos.
- Si el alumnado no pertenece al mismo grupo de convivencia:
Evitar que compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.



DEPENDENCIA

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos. Algunas indicaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- El alumnado deberá llevar mascarilla durante las clases.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Adaptar las actividades del curriculum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.



DEPENDENCIA

**AULA PEDAGOGÍA
TERAPÉUTICA/AUDICIÓN Y LENGUAJE**

Siempre que sea posible, se **atenderá al alumnado en su aula de referencia.**

La **dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria,** y los guantes se incorporarán al material básico.

DEPENDENCIA

USO DE ASEOS DEL ALUMNADO

En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

- Además, el alumnado dispondrá de jabón de manos y papel.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.

Siempre que el **Ayuntamiento** se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los mismos:

- Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Debido a la escasez de aseos, en caso de que un alumno/a necesite usar los mismos deberá seguir el siguiente protocolo:

- Siempre deberá acudir con mascarilla.
- El aforo de los aseos será de 2 alumnos/as en cada uno de ellos (chicos y chicas), siempre que no sea en horario de recreo, y con su grupo de convivencia.
- Acudirá siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismo a una distancia de seguridad, que estará marcada en el suelo.
- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.



DEPENDENCIA	EQUIPO DE ORIENTACIÓN
	<p>Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico.</p> <p>En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible. Cuando así sea, se pondrá en conocimiento del equipo directivo para que permita su acceso al centro, y quede constancia documental de dicha circunstancia, en todo caso se realizará por el tiempo imprescindible y cumpliendo los protocolos establecidos por el centro.</p> <p>Antes de las entrevistas presenciales, la Orientadora del centro informará a los visitantes de las normas y pautas de conducta y seguridad establecidas por el centro y que regirán la entrevista. Durante las mismas se mantendrán en todo momento los principios de seguridad. Se tendrá a mano solo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.</p>

DEPENDENCIA	SALA DEL AMPA
<p>Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental.</p> <p>En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas,..), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.</p>	

DEPENDENCIA	BIBLIOTECA
<p>No se utilizará.</p>	

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19. Para ello, además de reuniones informativas con el personal y las familias, los tutores/as de los grupos dedicarán los primeros días del curso a explicar detalladamente y ejemplificar al alumnado, las diversas situaciones que se detallan en el protocolo (uso de aseos, distribución en el patio, tránsito por el centro, etc...)

7.1 Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Como se ha explicado anteriormente en este protocolo, para la limitación de contactos entre el alumnado se ha decidido establecer **GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, los cuales cumplen algunas de las características – aunque no todas debido a las características estructurales y de dependencias del centro- que se detallan en las instrucción décima de las **INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.**

7.2 Medidas para la higiene de manos y respiratoria

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

En la medida de lo posible, pero sin poder asegurarlo debido a la edad del alumnado y a las características físicas de nuestras aulas, se mantendrá el máximo **distanciamiento físico posible. Será obligatorio el uso de la mascarilla.**





7.3 Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico que podemos aplicar son las contempladas en los **apartados 4. Entrada y Salida del centro**, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro ha adoptado las medidas organizativas oportunas.

También las recogidas en el **apartado 6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes**, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro ha priorizado la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el **apartado 13. Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal**.

7.4 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

(Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

De manera general, se debe tener en cuenta lo recogido en el **apartado 5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El acceso al centro por parte de personas ajenas al Centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes.

- Horario de atención: lunes a viernes de 09:30 a 10:00 h y martes y jueves de 09:30 a 12:30h
- Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (955622888) o solicitud al siguiente email: citaprevia.colegiojuanxxiii@gmail.com



2. Se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (Dirección, Secretaría, Administración), con la señalización e instalación de elementos de protección como mamparas o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.
3. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las personas ajenas a centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritos.

7.5 Formación del profesorado y alumnado sobre requisitos higiénico-sanitarios.

- A principios de septiembre, en coordinación con la Unidad de Programas Educativos y el servicio de Prevención de riesgos laborales de la Dirección Provincial, se organizarán actividades formativas e informativas formales e informales dirigidas al profesorado desde el equipo directivo: Formación en CLASSROOM, MOODLE, EVALUACIÓN EN COMPETENCIAS...
- Cursos de formación higiénico-sanitario para el coordinador COVID.
- Formación e información al alumnado y familia acerca del adecuado uso de las instalaciones y de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos.

7.6 Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser religión y valores, ir al baño, o ir al patio para realizar educación física, lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.

8.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

PASILLOS INTERIOR DEL CENTRO

Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circula por la derecha estando debidamente señalizado con infografía de diferentes colores las **zonas de subida y bajada a las aulas**, así como los distintos desplazamientos por el interior del centro, para que el alumnado y el profesorado actúen correctamente y no se produzcan aglomeraciones.

ASEOS

Debido a la escasez de aseos, queda recogido el siguiente protocolo de utilización:

Alumnado de Infantil:

- Infantil de 4 y 5 años, compartirán aseos, siendo el aforo de uso de 2 alumnos/as.
- El alumnado de 3 años usará el aseo que hay en su aula, siendo el aforo de 1 alumno.

Alumnado de Primaria: Puesto que solo hay dos dependencias de aseos para el alumnado en el centro, queda regulado de la siguiente forma:

- Aforo de los mismos en los aseos de niños y niñas: 2 alumnos/as dentro. Deberá colocar en la puerta exterior de los mismos, la identificación con el número de alumnos que hay dentro, con el fin de que, si otro alumno acude a los mismos, conozca el aforo indicado y pueda permanecer en la línea delimitada para la espera.

Normas de uso de los aseos:

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se pondrá a disposición de los usuarios rollos de papel desechable de fácil acceso.





- Las papeleras en los baños serán de pedal, y estarán equipadas de bolsa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva (Ayuntamiento).

RECREO

Tal y como aparece recogido en el apartado 6 de este protocolo, para la organización de esta actividad, ha planificado un orden uso de manera sectorizada.

Se han parcelado los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos. El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener una distancia de seguridad lo máxima posible - recomendable de 1'5 metros-.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Anular el uso de bancos.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos: cada tutor, se asegurará de que sus alumnos entren al baño antes de salir al recreo y después del recreo.
- Prohibido que el alumnado comparta su comida.

8.2 Señalización y cartelería

Habrán señalizaciones visuales en el suelo e infografías en los baños, puertas de la clase, puertas exteriores, pasillos etc. Con el fin de interiorizar al máximo las medidas de seguridad y su cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1 Material de uso personal

Cada maestro/a, alumno/a y personal no docente dispondrá de su material de uso personal en cual no podrá ser compartido, para ello todos/as deberán etiquetar sus pertenencias. Para evitar posibles situaciones de contagio los alumnos/as tendrán un material de repuesto en clase debidamente etiquetado por si algún día fuera necesario usarlo.

9.1.1. GRUPOS DE CONVIVENCIA INFANTIL:

Las mochilas se encontrarán ubicadas en las perchas de la entrada al aula. En el caso de prendas de abrigo, deberán estar identificadas con el nombre del alumno/a y colgadas en su percha exclusiva, en el caso de abrigos, chaquetas, rebecas.... Otros complementos de abrigo, como bufandas o gorros, se guardarán en el interior de las mochilas.

Está prohibido el uso de guantes dentro del recinto escolar durante todo este curso, pues desde el momento previo a la entrada deben efectuar la primera desinfección de manos con gel hidroalcohólico, así como durante el transcurso de toda la mañana, en distintos momentos de forma rutinaria.

9.1.2. GRUPO DE CONVIVENCIA:

Las pertenencias de uso personal (botellines de agua, desayuno, pañuelos, libros y estuches) deberán permanecer en el interior de sus mochilas, debiendo hacer un uso estrictamente personal de ellas, cuando sea necesario, y evitando compartirlas con el resto de compañeros/as.

Con carácter general queda restringido el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, informático, para la Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música...).

9.2 Material de uso común en las dependencias y espacios comunes.

Los materiales de uso común como ordenadores, fotocopadoras, ordenadores, guillotina, encuadernadora, serán **desinfectadas al menos dos veces al día**, no obstante, en secretaria, que es donde se encuentran dichos materiales, habrá permanente spray desinfectante, para aquellos usuarios que deseen hacerlo antes de su uso.



- A) **GRUPO DE CONVIVENCIA EN INFANTIL**: Se procurará hacer un uso lo más personalizado posible de los útiles empleados en el aula que se prestan más a posibles contagios (lápices, ceras, rotuladores, gomas); no obstante, en las aulas de infantil se cuenta con mobiliario, espacios y materiales de uso común inevitablemente, que serán utilizados por el grupo de alumnos/as según les vaya tocando su turno por rincones; tanto antes como después de su uso, el alumnado deberá desinfectarse las manos con jabón.

Con respecto al material o soportes didácticos compartidos por todo el ciclo de infantil, situado tanto en los almacenes, tanto maestros/as como alumnado, deberán proceder, tanto antes como después de su uso, a una nueva desinfección de manos con jabón.

Tanto el material de aula como el de ciclo de uso común, se deberá utilizar dentro del aula de referencia, preferentemente.

- B) **GRUPO DE CONVIVENCIA EN PRIMARIA**: No se compartirá material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado contará con su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por alumnos y alumnas.

9.3 Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto y otros materiales en soporte documental, serán solo y exclusivamente de uso personal, no podrán ser compartidos.

- A) **GRUPO DE CONVIVENCIA EN INFANTIL**: Los distintos libros de trabajo del alumnado de Infantil podrán ser repartidos diariamente por el “encargado de la clase” o por la maestra/o que corresponda, como se ha venido haciendo otros años. Pero, tanto antes como después de su uso, se deberá proceder a una nueva desinfección de manos con agua y jabón.

Con respecto al uso de los cuentos de la biblioteca de aula en Infantil, se deberá proceder como ya viene reflejado en el punto 9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes.



- B) **GRUPO DE CONVVENENCIA EN PRIMARIA:** Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.

10. **ORGANIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA**

En este documento queda reflejada la organización prevista ante una posible situación excepcional de docencia telemática, teniendo en consideración lo establecido en las **INSTRUCCIONES 10/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL INICIO DE CURSO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.**

Además, se ha tenido en cuenta lo establecido en las siguientes instrucciones:

- **INSTRUCCIONES 8/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2020/2021.**

1. **MEDIDAS GENERALES**

Según el documento de [MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19, en su PUNTO N° 3](#), se debe contemplar, para Infantil y Primaria, la siguiente situación:

“Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena”.

En este caso, y en espera de lo que resuelva la delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del centro, optimizando los Recursos Humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible

A **PRINCIPIO DE CURSO** se elaborarán las **programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial.**

Siguiendo las directrices generales establecidas por el ETCP, recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la

adquisición de las competencias clave.

- Atención a las familias:
 - Exclusivamente Telemática.

A nivel de Centro y- para actuar de manera homogénea y coordinada- se acuerda el siguiente procedimiento de actuación:

- La plataforma a utilizar será Google Classroom (que ya se está utilizando desde el inicio de curso como recurso complementario).
- Para las clases no presenciales programadas (videoconferencias) se utilizará Google Meet.

Todo esto será incluido en nuestro Plan de Centro.

- **En todos los niveles educativos**, los docentes llevarán un **registro del seguimiento individual de las tareas/actividades** que desarrolle el alumnado, con el fin de tener recogido-evaluado el trabajo realizado por los alumnos/as.

OBSERVACIONES:

- **INFANTIL Y 1º CICLO:** En aquellos niveles que el trabajo implique la producción en papel-libro fungible del alumnado y, por su edad, el docente crea conveniente recepcionar los mismos una vez incorporados al centro, el docente se encargará de registrar dicho trabajo una vez retomada la enseñanza presencial, para comprobar el trabajo realizado por el alumnado. Además, se podrán pedir fotografías de dichos trabajos a través de la plataforma educativa CLASSROOM. Se requiere la colaboración imprescindible de las familias. Como medio de trabajo para conocer cómo va evolucionando el alumnado en sus tareas, se usará la **plataforma educativa CLASSROOM y el correo electrónico** proporcionado por los tutores.

2º Y 3º CICLO DE PRIMARIA, el docente deberá articular un **procedimiento de seguimiento que le asegure fehacientemente el registro del trabajo del alumnado**. Para ello deberá utilizar como **plataforma educativa CLASSROOM y un correo electrónico**.

2. TIPOS DE TAREAS/ACTIVIDADES

Tal y como recoge la normativa, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa, integradora, y global o diferenciada**, en su caso, según las distintas áreas/materias del currículo.

Las tareas deben desarrollar las competencias clave y se adaptarán al alumnado teniendo en cuenta que se puedan llevar a cabo fomentando el trabajo autónomo de los niños y niñas.

Se hará una selección de tareas que se evaluarán de forma cualitativa y formativa, explicándole al alumnado las correcciones oportunas para fomentar la retroalimentación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Esta evaluación de las tareas se realizará con un periodo máximo de una semana.

La Jefatura de Estudios supervisará la programación de dichas tareas.

Las tareas podrán ser cuestionarios Classroom, actividades interactivas con autoevaluación y registro del docente, como las liveworksheets, actividades de desarrollo en cuaderno (aportando fotografías en Classroom, etc...)

3. ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO



3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	INGLÉS	RELIGIÓN/AT.ED.
<u>2 FICHAS DIARIAS</u>	<u>2 FICHAS DIARIAS</u>	<u>2 FICHAS DIARIAS</u>		
1 VEZ EN SEMANA, REFUERZO DE CONTENIDOS TRABAJADOS HASTA EL MOMENTO	1 VEZ EN SEMANA, REFUERZO DE CONTENIDOS TRABAJADOS HASTA EL MOMENTO	1 VEZ EN SEMANA, REFUERZO DE CONTENIDOS TRABAJADOS HASTA EL MOMENTO	1 SEMANA En todos los cursos	1 SEMANA En todos los cursos
1 ACTIVIDAD MOTORA GRUESA A TRAVÉS DEL JUEGO O BAILE				
<i>RECOMENDACIONES DE ENLACES Y PÁGINAS ONLINE</i>				

MARCO DE DOCENCIA

En relación a la carga de trabajo semanal, se acuerda lo siguiente:

- En EDUCACIÓN INFANTIL:

A nivel general, el equipo de ciclo de Educación Infantil propone las siguientes actividades:

*La carga de fichas de trabajo podrá aumentar a criterio de las docentes, si consideran que algún alumno/a-familia puede seguir un ritmo mayor de trabajo diario.

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS EDUCACIÓN INFANTIL

TUTORÍA CON FAMILIAS PARA SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11					
11-12					
12-13					
13-14					
16-17		TUTORÍA CON FAMILIAS			

- En EDUCACIÓN PRIMARIA se acuerda lo siguiente:

CURSO	ÁREAS								
	LENG	MAT	NAT	SOC	ING	FRA	ART	EF	REL/ALT
1°	2	2	1	1	1		1	1	1
2°	2	2	1	1	1		1	1	1
3°	2	2	1	1	1	1	1	1	1
4°	2	2	1	1	1	1	1	1	1
5°	3	3	1	1	1	1	1	1	1
6°	3	3	1	1	1	1	1	1	1
OBSERVACIONES	Cultura Digital y Educación para la Ciudadanía se trabajará de manera transversal en las distintas áreas del currículo								

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11					
11-12					
12-13					
13-14					
16-17		TUTORÍA			

OBSERVACIONES: La asistencia a las clases será obligatoria. En caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente)
El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.

Con el fin de evitar problemas en las familias que tienen dos o más hijos y un solo dispositivo para la realización de tareas, se solicita al resto de profesorado que tenga en cuenta dicho horario para que no hagan coincidir las mismas en aquellos casos que se han citado anteriormente.

4. RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS

Se acuerda que las actividades y tareas que se propongan **no requieran la impresión obligatoria** de documentos para su realización.

Solo será necesario un dispositivo con conexión a Internet.

El ANEXO VII ENCUESTA SOBRE RECURSOS TECNOLÓGICOS nos servirá para conocer los recursos tecnológicos de las familias y poder actuar en consecuencia (dotación de dispositivos).

Para ello se realizarán préstamos a través del anexo XVII: PRÉSTAMO DE UN MATERIAL ESPECÍFICO PARA SU USO FUERA DEL CENTRO

5. ORGANIZACIÓN DEL ENVÍO DE TAREAS Y ACTIVIDADES: RESPONSABLE Y PERIODICIDAD DEL ENVÍO DE LAS MISMAS

Durante el funcionamiento de la enseñanza no presencial se compartirá la PROGRAMACIÓN SEMANAL con el Equipo Docente a través de correo electrónico.

El cuadrante de trabajo semanal se colgará, el primer día de la semana, en la **WEB DEL COLEGIO**.

Ese será el lugar en el que las familias acudan para conocer la tarea programada semanalmente, evitando multitud de mensajes de diversos maestros/as a través de iPASEN.

Los **ALUMNOS/AS** enviarán las tareas para el seguimiento y corrección de las mismas, usando la plataforma **GOOGLE CLASSROOM**.

6. PLATAFORMA SELECCIONADA PARA COMUNICAR-PUBLICAR A LAS FAMILIAS LAS TAREAS Y ACTIVIDADES QUE SE VAN A PROPONER.

Siguiendo lo acordado, para centralizar el trabajo y evitar el envío masivo de mensajes a las familias, la plataforma seleccionada para comunicar las tareas a realizar será la **WEB DEL CENTRO**.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1 Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Se cataloga como alumnado y profesorado/personal no docente/otros profesionales, especialmente vulnerables a los que padecen las siguientes enfermedades crónicas:

- *Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida*), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Es por ello que dichos alumnos y profesorado/personal laboral/otros, deberán extremar las precauciones de higiene de manos, respiratoria y mantenimiento de distancia mínima de seguridad, en el caso que de que dichas personas no pudieran acudir al centro, por ser altamente vulnerables, en el caso del alumnado, se pasaría a recibir las clases no presenciales manera telemática, siendo responsabilidad de la familia, estar provisto de los medios



telemáticos necesarios para que se pueda llevar a cabo dicha labor. En el caso del profesorado/personal laboral/otros, deberá tramitar su situación según las instrucciones emitidas por la delegación territorial en el departamento de recursos humanos, ellos serán los que dicten la presencia o no en el centro.

11.1.1. Limitación de contactos

Los alumnos y trabajadores no podrán incorporarse al centro:

- a) Trabajadores y/o profesionales y alumnado que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales y alumnos que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

11.1.2. Medidas de prevención personal

- 1- El centro asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- 2- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- 3- Será obligatorio el uso de mascarillas aunque resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- 4- Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- 5- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- 6- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60oC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.



Con carácter general:

11.1.3. Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.
- Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el servicio de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.
- Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

Ventilación y limpieza

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos. Se procurará que, si las condiciones meteorológicas lo permiten, las ventanas y puertas permanezcan siempre abiertas.
- De no ser posible lo anterior, se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- En las zonas donde haya, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual. Esta tarea será responsabilidad de los trabajadores del Ayuntamiento, contratados para tal fin.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.



12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Aula matinal, Aula de mediodía, Comedor y Actividades Extraescolares

12.1. Servicios complementarios.

De manera general, es **obligatorio el uso de mascarilla** para todo el alumnado, desde Infantil hasta Primaria.

ELEMENTOS SANITARIOS ESENCIALES ESPACIO DE TRABAJO

- Jabón de manos para alumnado de Infantil y Gel hidroalcohólico para alumnado a partir de Primaria.
- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado.
- Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Papeleras con bolsa protegidas.

ACTIVIDAD DIARIA

- PROHIBIDO ACCESO A FAMILIARES O PERSONAL AJENO AL CENTRO.
- Los USUARIOS deberán utilizar, en todo momento, mascarillas de protección.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- El personal usará en todo momento las medidas de seguridad establecidas en el centro como obligatorias: **mascarilla, gel, o jabón, máximo distanciamiento social posible con el alumnado y evitar contacto.**
- Siempre se ocupa la misma mesa y silla.
- Separación de distancia entre grupos de convivencia. En caso de imposibilidad, mantener la distancia entre grupos estables.
- Prohibido compartir comida.
- EVITAR MATERIAL QUE NO SE PUEDA DESINFECTAR EN EL MOMENTO.



Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán ser desinfectados. **NO DEJAR NADA EN EL AULA DE TRABAJO.**

- Sacar el material a utilizar imprescindible para la actividad.
- Respetar la cartelería.
- Respetar circuito de entrada y salida
- Respetar límite aforo aseos
- Controlar al alumnado en el cuarto de baño

VENTILACION

- Ventilar y limpiar al finalizar cada sesión.
- La habitación debe estar correctamente ventilada durante el mayor tiempo posible.
- Mantener las puertas y las ventanas abiertas para provocar una ventilación natural.
- Evitar ventiladores o aires acondicionados. En caso de uso, dejar ventana y puerta abierta para ventilación natural.
- Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas. En caso de manipulación, lavar las manos después de contacto con gel o jabón.
- Limpieza de manos antes y después de la sesión de extraescolares.

ASEOS

- Respetar los carteles informativos.
- Respetar el límite de aforo.
- Mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño.
- El lavado de manos del alumnado se realizará tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- Los **grifos** se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente **prohibido** utilizarlos para beber agua, **rellenar botellas de agua...**
- Usar preferentemente papel para los pomos, cerraduras y otros elementos de posible contagio. En caso de no poder usarlo, lavar las manos después de su contacto.
- Al **final la sesión de ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**, se procederá a una **exhaustiva limpieza y desinfección** del espacio usado, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado. (**personal actividades extraescolares**)



PROTECCIÓN OBLIGATORIA PARA PERSONAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- ✓ Mascarilla
- ✓ Pantalla facial (OPCIONAL), y que deberá proporcionar la empresa a su trabajador/a.
- ✓ Bata (OPCIONAL, se recomienda lavado diario)

CARTELERIA

- RESPETAR CARTELERIA Y NORMAS COVID

IMPORTANTE: Si las medidas no se pueden llevar a cabo o se detecta riesgo para la salud de los presentes, se podrá suspender el servicio de actividades extraescolares.

12.2 MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, AULA DE MEDIODÍA, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Estos servicios se deberán regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan para los mismos.

Las empresas que prestan estos servicios deberán contar con su propio protocolo COVID-19 con la conformidad de la comisión COVID del centro. Además, deben tener en cuenta las siguientes medidas que se indican a continuación.

Debido al aumento de la complejidad del servicio por la vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene, se solicitará el aumento del número de monitores.



Aula Matinal/Aula de Mediodía

El “aula matinal” y “aula de mediodía” es recomendable, cuando sea posible, que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en zonas que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad.

Limitación de contactos

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

Limpieza y ventilación de espacios

En caso de desarrollarse en espacios interiores se deberá mantener una ventana abierta para favorecer la ventilación del espacio.

Comedor escolar

Se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada.

• Limitación de contactos

- Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el aula matinal, aula de medio día o el comedor y a la salida de los mismos, evitando aglomeraciones. Dicho flujo será controlado por el personal del servicio correspondiente.
- La empresa deberá proveer personal suficiente para poder llevar a cabo la actividad con garantía.
- Se establecerá un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
- Se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre grupos. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá solicitar ampliar turnos, aunque de momento no se considera imprescindible.
- En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en espacios distintos.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- Se utilizarán manteles de un solo uso.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

• Medidas de prevención personal

- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la aplicación de los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- Los uniformes o ropa de trabajo, se lavarán y desinfectarán de forma regular siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
- En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.



- **Limpieza y ventilación de espacios**

Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección para el comedor por parte de la empresa de acuerdo a las normas de hostelería que será facilitado al centro para su conocimiento. Dicho plan incluirá entre otras medidas:

- La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- Entre los turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

Actividades extraescolares

- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se limitarán al mínimo.
- En caso de realizarse se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

- **Limitación de contactos**

No se llevarán a cabo por grupos de convivencia distintos de forma conjunta.

- **Medidas de prevención personal**

El personal y alumnado que asista llevará mascarilla y observará todas las indicaciones del profesorado y personal, no pudiendo participar de las mismas el alumnado que a criterio del equipo educativo presente dificultad en el seguimiento de órdenes y cumplimiento de normas.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Correrá a cargo del personal a cargo del espacio donde se desarrolle la actividad.



13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1 Limpieza y desinfección

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.
- Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el **servicio de limpieza del Ayuntamiento** se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.
- Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

13.2 Ventilación

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos.
- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Si es posible y realiza dicho trabajo el personal del Ayuntamiento, en las zonas donde haya aparatos de aire acondicionado, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual.
- Puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.
- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.

13.3 Residuos

Los papeles sanitarios serán tirados a las papeleras de las aulas asegurando su total deposición en el fondo de las mismas para evitar que se desplacen por corrientes de aire. A su bolsa completa, se procederá al cambio de bolsa con nudo en su extremo.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

14.1 Servicios y aseos

Tal y como aparece a lo largo del protocolo, en cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua en los grifos.

- Además, el alumnado dispondrá de gel hidroalcohólico, jabón de manos y papel.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.

Siempre que el **Ayuntamiento** se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los mismos:

- Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Debido a la escasez de aseos, en caso de que un alumno/a necesite usar los mismos deberá seguir el siguiente protocolo:

- Siempre deberá acudir con mascarilla.
- El aforo de los aseos será de 2 alumnos/as en cada uno de ellos (chicos y chicas)
- Acudirá siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismo a una distancia de seguridad, que estará marcada en el suelo.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN

Alumnado de Infantil:

- Infantil de 4 y 5 años, compartirán aseos, siendo el aforo de uso de 2 alumnos/as.
- El alumnado de 3 años, usará el aseo que hay en su aula, siendo el aforo de 1 alumno.



Alumnado de Primaria: Puesto que solo hay dos dependencias de aseos para el alumnado en el centro, queda regulado de la siguiente forma:

- Aforo de los mismos en los aseos de niños y niñas: 2 alumnos/as dentro. Deberá colocar en la puerta exterior de los mismos, la identificación con el número de alumnos que hay dentro, con el fin de que, si otro alumno acude a los mismos, conozca el aforo indicado y pueda permanecer en la línea delimitada para la espera.

Normas de uso de los aseos:

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se pondrá a disposición de los usuarios rollos de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva. Ayuntamiento)

Profesorado: utilizará los aseos habilitados para dicho personal. En ambas dependencias, se seguirán las indicaciones especificadas anteriormente como “**Normas de uso de los aseos**”.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

15.1 Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los **servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad**, los cuales contactarán con los responsables de este protocolo, durante la primera quincena del mes de septiembre para poder establecer los canales de coordinación y transmisión entre éstos y el centro.

Para poder identificar algún caso sospechoso:

- La temperatura vendrá tomada obligatoriamente desde casa, concienciando así a las familias como medida preventiva antes de exponer al alumno o alumna a cualquier contacto fuera del hogar.
- Además, antes de entrar al colegio, se tomará la temperatura al alumnado.

15.2 Actuación ante un caso sospechoso.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, **con fiebre o febrícula por encima de (37°C) , tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas,** entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.



Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el **momento que se detecte un caso CONFIRMADO** Sanidad establecerá las medidas a tomar.

Concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- 1- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- 2- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- 3- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.



- 4- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado (salita de PT), con normalidad sin estigmatizarla. La sala será de uso individual, y estará debidamente ventilada dotada de una papelera con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- 5- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (aula de PT) y contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- 6- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

PROCEDIMIENTO:

Si durante la jornada escolar, algún miembro de la comunidad educativa se sintiera con síntomas de fiebre:

1. Saldrá del lugar donde se encuentre, con todas sus pertenencias.
2. Se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica,
3. Será trasladado a la habitación destinada para ello (CLASE PT), evitando tocar superficies con las manos (barandillas, pomos...) en la que se aislará hasta su recogida de un familiar o / y traslado al hospital (aviso a familiar). Durante el tiempo que esté en dicha dependencia, estará acompañado/a por el Coordinador COVID, por el tutor/a o algún miembro del equipo directivo, en este orden de preferencia.
4. Se ventilará la sala, evitando corrientes de aire. Una vez que la sala de aislamiento quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.



15.3 Actuación ante un caso confirmado.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro **contactará con la Delegación Territorial de Salud**, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II del documento medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 de los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Sería recomendable disponer de un **listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes** que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la Consejería de Salud determine el cierre del aula y la **COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE EN HORARIO ESCOLAR**, **procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos**, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben **iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos**.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la **COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE FUERA DEL HORARIO ESCOLAR**, procederá a **contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena**, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los **docentes** del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente **Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación** –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del **personal docente el caso confirmado** –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de **Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación** de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta



15.4 Actualizaciones posteriores al cierre de aulas.

Respecto a las aulas donde se haya decretado el cierre, un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este alumnado (incluido personal docente o no docente) **se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D**, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el alumnado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

16.1 Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

- Antes del inicio ordinario de clases el personal (docente y no docente) del centro será informado de este protocolo por el equipo directivo.
- Antes del inicio ordinario de clases el Consejo Escolar será informado de este protocolo en reunión de Consejo Escolar.
- Antes del inicio ordinario de clases las familias serán informadas de este protocolo por el profesorado de cada grupo.

16.2 Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

- En la reunión de las tutorías con las familias del primer trimestre se les informará del desarrollo en la aplicación del protocolo; así como del resto de aspectos que ya se venían llevando a cabo: fechas de evaluación y criterios de evaluación, objetivos a desarrollar en el curso, normas del centro, etc.

16.3 Reuniones periódicas informativas

- Se llevará a cabo al inicio del segundo y tercer trimestre una reunión informativa a las familias para informar de los resultados de la evaluación anterior y de los aspectos más relevantes de la siguiente.
- Si se estima pertinente pueden llevarse a cabo por parte de los responsables de las tutorías o de la dirección del centro otras reuniones informativas: uso de la aplicación Séneca, uso de la web y blog del centro, manejo del correo electrónico, etc.

16.4 Cartelería

- Se colocarán carteles en los baños y en pasillos o aulas con la técnica del lavado de manos.
- Cartelería de medidas COVID.
- Señalización en suelo o a través de cartelería de mantenimiento de distancia de seguridad (zonas de atención al público)
- Dividir los pasillos señalizando en el suelo un recorrido de ida y otro de vuelta con señalización en el suelo.



16.5 Otras vías y gestión de la información

(Personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, AMPAS, Página Web, tableros de anuncios, circulares.)

Las vías de información a las familias serán:

- Página web del centro.
- Correos corporativos del profesorado.
- Correo corporativo del centro.
- Tableros de anuncios del centro.
- Circulares.
- Cartelería.
- Contacto telefónico.





17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

Para el seguimiento, se van a establecer una serie de indicadores, con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, así como de evaluar las acciones realizadas. Servirán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los agentes directamente implicados en cada caso.:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Aplicación de las medidas previas a la apertura del centro	Comisión Covid	Antes del inicio del curso	<ul style="list-style-type: none"> • Se han llevado a cabo las tareas de limpieza y desinfección a cargo del Ayuntamiento. • Se ha solicitado personal de referencia al centro salud de la localidad. • Se ha constituido la Comisión COVID-19. • Se ha elaborado del protocolo COVID-19 en las fechas establecidas por las instrucciones. • Se ha dado difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa antes del inicio de las clases presenciales.
<p>Aplicación de las medidas al inicio de la actividad presencial</p> <p>Propuesta de posibles ajustes o modificaciones del plan</p>	Equipo directivo y profesorado	21 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Se han señalado las vías de entrada y salida. • En el suelo se encuentran las marcas para garantizar la distancia social. • Las zonas en uso disponen de papeleras, de geles hidroalcohólicos, jabón y papel desechable. • El centro dispone de un buzón de recogida de documentación • Se han colocado carteles informativos en relación al Covid- 19.





<p>Aplicación de las medidas al inicio de la actividad presencial</p> <p>Propuesta de posibles ajustes o modificaciones del plan</p>	<p>Equipo directivo y profesorado</p>	<p>21 de septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se han adquirido mamparas de protección.• Se ha solicitado la instalación de una ventanilla de atención al público y en tanto no sea instalada dicha ventanilla se ha habilitado de forma provisional un mueble con mampara a la entrada de secretaría.• El personal de empresas que prestan servicios en el centro observa los protocolos establecidos propios del centro.• Las familias del alumnado han sido informadas del protocolo COVID con anterioridad a la apertura.• La desinfección de los materiales que son utilizados por varias personas diferentes se lleva a cabo cada vez que es utilizado por una persona diferente.• Cada vez que se usa la fotocopia por personas diferentes se desinfectan las partes usadas de la misma.• Se realiza la limpieza de las zonas de uso para atención al público por el personal de limpieza según el protocolo establecido por el Ayuntamiento.• Tanto los despachos como la secretaría tienen al menos una ventana abierta que posibilita la ventilación de las dependencias.• Las personas que manipulan la documentación se desinfectan las manos cada vez que manipulan documentos entregados por diferentes personas.• La Consejería de Educación y Deporte proporciona el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico).
--	---------------------------------------	-------------------------	--



<p>Aplicación de las medidas en el primer mes de actividad presencial</p> <p>Propuesta de posibles ajustes o modificaciones del plan</p>	<p>ETCP</p>	<p>12 octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se contempla en los horarios la posible situación excepcional de docencia telemática. • Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras han informado al mismo de las medidas de prevención y seguridad a adoptar. • Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro cumplen las medidas de higiene frecuente de las manos y de higiene respiratoria establecidas. • Cualquier miembro en caso de aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad no asistirá al centro. • Se han llevado a cabo las actividades de bienestar emocional en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase. • Se han creado los grupos de convivencia. • Se respetan los flujos por el centro.
--	-------------	-------------------	--

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
<p>Evaluación 1er. Trimestre</p> <p>Propuestas de mejora 2º trimestre</p>	<p>Comisión Covid</p>	<p>Inicio 2º trimestre</p>	
<p>Evaluación 2º trimestre</p> <p>Propuestas de mejora 2º trimestre</p>	<p>Comisión Covid</p>	<p>Inicio 3er. trimestre</p>	
<p>Evaluación final</p> <p>Propuestas de mejora en la memoria de autoevaluación</p>	<p>Comisión Covid</p>	<p>Final de curso</p>	





18. ANEXOS

- ANEXO I COMPROMISO FAMILIAR.
- ANEXO II INFORMACIÓN PROTOCOLO COVID-19 PARA LAS FAMILIAS.
- ANEXO III PROTOCOLO COVID-19 PARA PROFESORADO.
- ANEXO IV COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 PARA EL PERSONAL TRABAJADOR DEL CENTRO.
- ANEXO V REGISTRO DE LIMPIEZA DE ASEOS.
- ANEXO VI HOJA DE REGISTRO DE INCIDENCIA COVID-19.
- ANEXO VII HOJA DE NOTIFICACIÓN INCIDENCIA COVID-19 PARA ALUMNADO.
- ANEXO VIII ENCUESTA A LAS FAMILIAS RECURSOS TECNOLÓGICOS.
- ANEXO IX PRÉSTAMO DE UN RECURSO MATERIAL ESPECÍFICO PARA SU USO FUERA DEL CENTRO.
- ANEXO X PROTOCOLO COVID-19 COMEDOR.
- ANEXO XI PROTOCOLO COVID-19 AULA DE MEDIODÍA.
- ANEXO XII PROTOCOLO COVID-19 AULA MATINAL.



ANEXO I COMPROMISO FAMILIAR

INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19

D./Dña. _____ con DNI _____

y D./Dña. _____ con DNI: _____

como representantes legales del alumno/a: _____ curso _____

- Hemos sido informados por la dirección del centro, de las Instrucciones de 6 julio de la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE sobre la Organización de los centros 2020/21, motivada por la crisis sanitaria.
- Hemos sido informados, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el colegio de mi hijo/a, CEIP JUAN XXIII con las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.
- Hemos sido informados de que tanto las familias como el alumnado deben seguir y cumplir con el protocolo elaborado por la dirección del centro y aprobado por Consejo Escolar el día 3 de septiembre de 2020, el que desde la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE establece en las instrucciones ya mencionadas.
- Hemos sido informados de que debido a la transmisión del virus y la trazabilidad que existe en un centro escolar en situaciones como son:
 - Entradas y salidas de maestros/as especialistas.
 - Baños donde confluyen hasta ocho clases diferentes, aproximadamente 100 alumnos/as.
 - Además, de la propia trazabilidad de cada profesor/a y cada niño/a, **NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN RIESGO NULO DE TRANSMISIÓN. Y, NOS COMPROMETEMOS a:**
- Llevar y traer la mascarilla, debidamente identificada para acceder al centro (OBLIGATORIAMENTE DURANTE TODA LA JORNADA ESCOLAR PARA PRIMARIA, Y EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE SU GRUPO PARA INFANTIL).
- Cada alumnado hará uso de su propio material escolar.
- Cada alumnado utilizará su botella de agua (debidamente identificada).
- Tomar la temperatura nuestros hijos/as antes de acudir al centro.
- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de tener alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19 como fiebre, tos, diarrea u otras molestias digestivas, sensación de cansancio, pérdida del gusto u olfato.
- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de haber estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de coronavirus.

Tras ser aclaradas todas nuestras dudas y los riesgos mediante explicaciones sencillas, en la reunión de inicio de curso el 7 y 8/09/2020 nos consideramos plenamente informados dando nuestro expreso consentimiento de la asistencia presencial de nuestro/a hijo/a al colegio.

Firma del tutores legales

Firma Dirección

Fdo.: ANTONIO DE LA TORRE GORDILLO

ANEXO II INFORMACIÓN

INFORMACIÓN PROTOCOLO COVID-19 PARA FAMILIAS

Transmitir a las familias que no existe riesgo nulo de transmisión.

USO DE MASCARILLAS

El uso de mascarillas en la etapa de Educación Primaria es obligatorio para toda la jornada escolar. En la etapa de Educación Infantil es obligatoria en las entradas y salidas del centro y cada vez que abandonen su grupo de referencia. Las mascarillas deberán estar debidamente identificadas y con fecha de utilización. Recomendamos que sean quirúrgicas, higiénicas o de tela homologadas. En ningún caso serán con válvula.

El alumnado traerá un sobre para guardarla durante el desayuno.

Además, el alumnado traerá un sobre con dos mascarillas de repuesto que guardarán los tutores.

También traerán un envase pequeño con gel hidroalcohólico.

AGUA

Solo se podrá beber agua de su correspondiente botella, quedando prohibido el uso de botellas de cristal.

ENTRADAS Y SALIDAS

Entradas:

Antes de salir de casa, las familias tomarán la temperatura a sus hijos. Si ésta fuera superior a 37°C, no deberán traerlo al centro. Tampoco deberán hacerlo en caso de presentar algún síntoma relacionado con el COVID-19 (tos, diarrea u otras molestias digestivas, sensación de cansancio, pérdida de gusto u olfato) o haber estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de padecer Coronavirus.

Se habilitará una entrada para Infantil (puerta principal del centro), otra para 1º, 2º y 3º (puerta de la calle Virgen de Guía) y otra para 4º, 5º y 6º (puerta de la calle Virgen de los Reyes).

En el caso de hermanos de distintos cursos, las familias podrán optar por cualquiera de las puertas que correspondan al hijo más pequeño.

A las 8:55 se abrirán las puertas del centro, se les tomará la temperatura por el personal autorizado. El familiar que acompañe al alumno deberá esperar el visto bueno antes de irse. Los tutores, una vez que los niños lleguen a la fila, dispensarán gel hidroalcohólico a cada uno de ellos. En Infantil, los niños se lavarán las manos una vez en clase.

Se recomienda el cambio de ropa diario.

Salidas:

El alumnado de infantil será recogido en el patio del centro en los lugares destinados a ello.

El alumnado de 1º, 2º y 3º será recogido en la puerta de la calle Virgen de Guía.

El alumnado de 4º, 5º y 6º será recogido en la puerta de Virgen de los Reyes.

Se ruega mantener la distancia de seguridad y se recomienda que las personas que recojan a los niños no pertenezcan al grupo de personas vulnerables. Solo podrá venir una persona por alumno/a.

USO DE MATERIAL

Cada alumno usa su material, sin posibilidad de compartir.

En el caso de Infantil, el material se guardará debidamente identificado en el aula.

DESAYUNOS

Se desayunará dentro del aula.

RECREOS

Se establecerán distintos turnos de recreo para que los niños solo tengan contacto con los compañeros de su grupo.

ASEOS

Los baños dispondrán de jabón y papel para el secado de manos.

Habrà una persona encargada de su desinfección durante toda la jornada escolar. Será esta persona la encargada de velar por el correcto uso de los aseos y del material mencionado.

ALUMNOS CON SÍNTOMAS

El alumnado con síntomas compatibles con COVID, que sea detectado durante la jornada escolar, será aislado y se avisará a las familias para que acudan a recoger a sus hijos.

TUTORÍAS

Las tutorías con las familias se harán preferentemente de forma telemática los martes de 16:00 a 17:00 horas. En el caso en el que, de forma justificada, las familias no puedan hacer este tipo de reuniones, se harán de forma presencial.

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

Solo se llevará a cabo bajo cita previa y en horarios distintos a los de entrada y salida.

Para solicitar cita:

El teléfono es el 955 62 28 88.

El correo electrónico es: citaprevia.colegiojuanxxiii@gmail.com

Este documento es extracto del Protocolo COVID-19 establecido para nuestro centro y ha tenido en cuenta las instrucciones recibidas por las distintas Administraciones Sanitarias y Educativas.

Es un protocolo programado pero no llevado a la práctica aún. Por este motivo queda sujeto a distintas modificaciones surgidas de las dificultades y/o propuestas de mejora a lo largo del curso escolar.

Para terminar, nos gustaría apelar a la corresponsabilidad de todos los sectores de la comunidad educativa para minimizar, en la medida de lo posible, el riesgo de contagio.

ANEXO III INFORMACIÓN

PROTOCOLO COVID-19 PARA PROFESORADO

USO DE MASCARILLAS

El uso de mascarillas en la etapa de Educación Primaria es obligatorio para toda la jornada escolar. En la etapa de Educación Infantil es obligatoria en las entradas y salidas del centro y cada vez que abandonen su grupo de referencia. Las mascarillas deberán estar debidamente identificadas y con fecha de utilización. Recomendamos que sean quirúrgicas, higiénicas o de tela homologadas. En ningún caso serán con válvula.

El alumnado traerá un sobre para guardarla durante el desayuno.
Además, el alumnado traerá un sobre con dos mascarillas de repuesto que guardarán los tutores.
También traerán un envase pequeño con gel hidroalcohólico.

AGUA

Solo se podrá beber agua de su correspondiente botella, quedando prohibido el uso de botellas de cristal.

ENTRADAS Y SALIDAS

A las 8:50 cada maestro/a deberá estar en su puesto correspondiente.
A las 8:55 se abrirán las puertas del centro, se les tomará la temperatura por el personal autorizado y los tutores, una vez que los niños lleguen a la fila, dispensarán gel hidroalcohólico a cada uno de ellos. En Infantil, los niños se lavarán las manos una vez en clase.

DISTRIBUCIÓN EN LAS AULAS

El alumnado se dispondrá de forma individual dentro del aula, manteniendo su puesto (mesa y silla) de forma intransferible durante toda la jornada escolar.
En el área de VSC, el alumnado saldrá del aula para trabajar la misma en la sala de profesorado.

USO DE MATERIAL

Cada alumno usa su material, sin posibilidad de compartir.
En el caso de Infantil, el material se guardará debidamente identificado en el aula.

BIBLIOTECA

La biblioteca del centro no se utilizará. Se distribuirán los libros por las aulas.
Las bibliotecas de aula se usarán con las debidas restricciones:

- Será el tutor/a quien manipulará los libros.
- Los libros prestados, una vez devueltos, serán guardados en cuarentena (dos semanas).

DESAYUNOS

Se desayunará dentro del aula.

RECREOS

Durante los recreos no se utilizarán balones ni material manipulable.
Los bancos no se utilizarán.
El tiempo de recreo será el momento de ir al baño.
Antes de entrar de nuevo en clase, el alumnado se lavará las manos. Esto se hará durante los últimos cinco minutos.

PERMISOS

Se habilitarán unas tarjetas para que, los alumnos que necesiten ir al baño fuera del horario establecido (recreos), vayan con ella a la conserje para que supervise el uso y aforo de los baños.
Además, se habilitarán otras tarjetas para las llamadas telefónicas.

ALUMNOS CON SÍNTOMAS

El alumnado con síntomas compatibles con COVID, que sea detectado durante la jornada escolar, será aislado previo conocimiento del coordinador (Antonio), y, en su ausencia, cualquier miembro del Equipo Directivo.

Si, tras una primera valoración se estima necesario apartarlo del grupo, se avisará a la persona encargada de acompañarlo hasta que venga un miembro de la familia a recogerlo. Esto se hará en el aula de PT.

TUTORÍAS

Las tutorías con las familias se harán preferentemente de forma telemática los martes de 16:00 a 17:00 horas. En el caso en el que, de forma justificada, las familias no puedan hacer este tipo de reuniones, se harán de forma presencial.

VENTILACIÓN DE LAS AULAS

Podrá usarse el sistema de aire acondicionado cuando sea necesario, si bien las aulas deberán estar correctamente ventiladas. Para ello, se asignarán responsables (dentro del alumnado de cada grupo) para que mantengan las ventanas abiertas durante los periodos en los que las aulas no están ocupadas (cada hora durante diez minutos, durante los recreos, salidas a Educación Física y al finalizar la jornada).

Este documento es extracto del Protocolo COVID-19 establecido para nuestro centro y ha tenido en cuenta las instrucciones recibidas por las distintas Administraciones Sanitarias y Educativas.

Es un protocolo programado pero no llevado a la práctica aún. Por este motivo queda sujeto a distintas modificaciones surgidas de las dificultades y/o propuestas de mejora a lo largo del curso escolar.

ANEXO IV

INFORMACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Los abajo firmantes reconocen que se les ha informado de dicho Protocolo y se comprometen a cumplirlo

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	FIRMA

En Castilleja de la Cuesta a , _____ de _____ de 20____

LA DIRECCIÓN

ANEXO VI HOJA DE REGISTRO DE INCIDENCIA COVID-19

REGISTRO PROTOCOLO COVID-19		
Nombre y apellidos:		
<input type="checkbox"/> Docente	<input type="checkbox"/> No docente	<input type="checkbox"/> Alumno/a
Curso:	Fecha:	
Presenta los siguientes síntomas:		
Síntomas habituales: <input type="checkbox"/> Fiebre <input type="checkbox"/> Tos seca <input type="checkbox"/> Cansancio	Síntomas graves: <input type="checkbox"/> Dificultad para respirar o falta de aire <input type="checkbox"/> Dolor o presión en el pecho <input type="checkbox"/> Incapacidad para hablar o moverse	Síntomas menos comunes: <input type="checkbox"/> Molestias y dolores <input type="checkbox"/> Dolor de garganta <input type="checkbox"/> Diarrea <input type="checkbox"/> Conjuntivitis <input type="checkbox"/> Dolor de cabeza <input type="checkbox"/> Pérdida del sentido del olfato y/o el gusto <input type="checkbox"/> Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos
Actuaciones a realizar:		

ANEXO VII HOJA DE NOTIFICACIÓN INCIDENCIA COVID-19 ALUMNADO

REGISTRO PROTOCOLO COVID-19

Nombre y apellidos del alumno/a:

Nombre del tutor/a legal del alumno/a:

D.N.I. Nº

Curso:

Fecha:

Presenta los siguientes síntomas:

Síntomas habituales:

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio

Síntomas graves:

- Dificultad para respirar o falta de aire
- Dolor o presión en el pecho
- Incapacidad para hablar o moverse

Síntomas menos comunes:

- Molestias y dolores
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato y/o el gusto
- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos

Observaciones:

ANEXO VIII

ENCUESTA A LAS FAMILIAS RECURSOS TECNOLÓGICOS

ALUMNO/A: _____ CURSO: _____

¿Disponen en su casa de...? (Marque con una X de todo aquello que disponga)

Conectividad/ Dispositivos

Internet	
Impresora	
Escáner	
Móvil 3g/4g	
Táblet	
PC o portátil	
Altavoces	
Micrófono para PC	
Smart TV	

Software

Word	
Powerpoint	
Excel	
Adobe PDF	
YouTube	
iPasen	

Conocimientos en informática

<p>¿Tienen conocimientos básicos en informática al menos el uso de todo lo detallado anteriormente?</p>
<p>¿Conocen o saben usar plataformas online de videoconferencia como <i>Google Meet</i>, <i>Google Hangout</i>, <i>Zoom</i> u otras plataformas?</p>

Escriba aquí cualquier otro comentario que quiera hacer para tener en cuenta

Firmado

Padre/madre/tutor legal del alumno/a mencionado anteriormente

ANEXO IX

PRÉSTAMO DE UN RECURSO MATERIAL ESPECÍFICO PARA SU USO FUERA DEL CENTRO

1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DIRECCIÓN:		FECHA DE NACIMIENTO	HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		TELÉFONOS DE CONTACTO	

2. DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O GUARDADOR LEGAL 1 (con quien conviva el alumno/a y tenga atribuida su guarda y custodia)	
	DNI
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O GUARDADOR LEGAL 2	
	DNI

3. EXPONE Y DECLARA	
Como padre, madre o representante legal del alumno o alumna que he recibido del centro educativo el recurso material específico que se relaciona a continuación con autorización para su uso fuera del centro durante (especificar días o periodos)	
CÓDIGO ARTÍCULO	NOMBRE DEL ARTÍCULO
ME COMPROMETO A:	
<ul style="list-style-type: none"> - DEVOLVER EL RECURSO O RECURSOS INDICADOS AL CENTRO CUANDO FINALICE LA NECESIDAD O EL PERIODO ESTABLECIDO - COMUNICAR CUALQUIER INCIDENCIA QUE PUDIERA PRODUCIRSE EN EL USO DEL MISMO 	
ASIMISMO ME RESPONSABILIZO DE LOS POSIBLES DAÑOS, DETERIOROS O PÉRDIDAS QUE PUDIERA OCASIONAR ESTE PRÉSTAMO, ASUMIENDO TODO GASTO QUE OCASIONEN DICHAS CIRCUNSTANCIAS.	
De acuerdo con lo establecido en:	
<ul style="list-style-type: none"> • Las Instrucciones de 25 de enero de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Agencia Pública Andaluza de Educación por las que se regula el procedimiento para la dotación de recursos materiales específicos para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía. 	

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Las personas abajo firmantes DECLARAN , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y se comprometen a su cumplimiento.	
En.....a.....de.....de.....	
EL PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL	EL DIRECTOR O DIRECTORA (Firma y sello del centro)
Fdo.:.....	Fdo.:.....
